

La profesión hace 50 años

José Antonio Granero Decano del COAM

Mariano García Morales, Decano del COAM en 1957 y Presidente del Consejo en 1961, publicó en 1975 el libro *Los Colegios de Arquitectos de España* en que describe el proceso constitutivo de los Colegios de Arquitectos, desde su origen, en la Sociedad Central de Arquitectos, y hasta su culminación, en 1931, tras una serie de hundimientos de edificios en Madrid, que hacen que la Administración llame a los arquitectos a organizarse, en defensa del interés público.

Es esta una narración de la situación de la profesión hace 50 años que, sorprendentemente, no dista mucho de la actual, y que creo de interés resumir hoy en un breve extracto de ese libro.

"...el Arquitecto pertenecía a una "profesión liberal", denominación que quiere dar a entender: que anda suelto, por sí y ante sí... Rápidamente la profesión pasó a ser desde el punto de vista social más importante, sus errores de consecuencias más graves y su responsabilidad mayor...

Es misión del Colegio extender el conocimiento de lo que significa la Arquitectura y lo que debe ser la misión del arquitecto, llegando a unas reglas a las que pueda ajustarse su actuación. El Colegio debe promover el interés público identificado con la justicia social, acercarse a la opinión de los usuarios, e informar a la Administración de cómo conseguir eficazmente el cumplimiento de su servicio.

Se presentaba la posibilidad de hacer una labor positiva para integrar la arquitectura en una nueva estructura social y dignificar la profesión; preocupaba la anarquía con que se trabajaba, la mala distribución del trabajo, la protección al propietario contra el arquitecto desaprensivo, y por contra la ayuda a los compañeros ante la misma desaprensión por parte de ciertos propietarios.

...Fue ya en 1961, en un discurso ante el Ministro de Educación y Ciencia se destaca uno de los fines de los Colegios, que los Estatutos contenían y

que la Administración nunca quiso comprender: Procurar que se cumplan en todos los casos los fines que corresponden a la arquitectura considerada como una función social e intervenir en la redacción y modificación de la legislación vigente en cuanto se relaciona con la profesión de la arquitectura en general.

Los motivos de preocupación en esa fecha eran el estado de la enseñanza y el número de alumnos, las atribuciones y el intrusismo, la arquitectura oficial, la ética profesional, las escasas tarifas de honorarios y los concursos.

En 1965 la Ley de Enseñanzas Técnicas establecía las denominaciones para los técnicos de grado medio, y desde los Colegios se sugirió para los aparejadores la de INGENIERO TÉCNICO EN EDIFICACIÓN, y la de INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS DE ARQUITECTURA, títulos más en consonancia con la función, que finalmente fueron desechadas. Se defendía que la Arquitectura es una disciplina de síntesis y humanística, y que su actividad no es divisible en un título superior y otro inferior.

¿Qué hubiera ocurrido si a través de todas las turbulencias políticas no hubiesen existido los Colegios?

No se hubiera creado la Dirección de Arquitectura, ni el Ministerio de vivienda... no se tendría garantía sobre la seguridad de los encargos... las profesiones afines nos habrían mordido aún más en nuestras genuinas atribuciones... el intrusismo hubiera llegado sin duda a límites mayores que los actuales... el arquitecto se hubiera ido lentamente quedando relegado a un función secundaria artístico-decorativa...

Se comprende aunque no se justifica, que la Administración del Estado haya visto en los Colegios un obstáculo para realizar sus improvisaciones, sin percatarse de que los Colegios en términos generales, lo que pretendían era una ordenación para que el Urbanismo y la Arquitectura se asentasen sobre bases más firmes y duraderas".